

Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.**

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., cinco de diciembre de dos mil veintidós

Exp. No. 11001-40-03-038-2021-00545-00

PROCESO: Ejecutivo.

DEMANDANTE: Scotiabank Colpatria S.A.

DEMANDADO: Marco Antonio Pedraza González

En atención a la petición de aplazamiento de la diligencia de que trata el artículo 372 programada para las 9:30 a.m. del día 6 de diciembre de los corrientes, presentada con anterioridad por el apoderado del extremo demandado Marco Antonio Pedraza González., [anexo 27 expediente digital], como quiera que esta se ajusta a la noción de *justa causa* (ver art 372 del C.G.P), pues el accionado es persona con limitación visual que para esta oportunidad no cuenta con el apoyo necesario para asistir a la diligencia, a más que, para dicha fecha asistirá a unas competencias deportivas especiales para personas con limitaciones físicas, se acepta la misma **por una única vez**. En consecuencia, se procede a señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372, para el día 18 del mes de enero del año 2023 a las 9:30 a.m. La audiencia se realizará por el mismo medio, y bajo los mismos parámetros señalados en auto de citación previo.

NOTIFÍQUESE,

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez